


EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ MULUÁ DEL DEPARTAMENTO DE RETALHULEU, POR ESTE MEDIO, EN ATENCIÓN AL **NUMERAL 16** DEL ARTÍCULO 10 DECRETO 57-2008, DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:-

HACE CONSTAR

QUE en la municipalidad de Santa Cruz Muluá del Departamento de Retalhuleu para el presente año 2024, no se otorgaron **CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO.**

Y para remitir a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta municipalidad, extendiendo, firmo y sello la presente en una hoja de papel bond tamaño oficio con membrete de la Municipalidad a los TREINTA Y UN días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

F)


Edin Homero Morales García
SECRETARIO MUNICIPAL



Vo.Bo.


Elio Francisco Puac Castillo
ALCALDE MUNICIPAL

